FICHA TÉCNICA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DETERMINADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14080			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
90	10	16	00
SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
90	11	16	00
FACILIDADES PARA ENCUENTROS			

Las especificaciones técnicas de los servicios aparecen en la ficha técnica del presente proceso de selección, corresponden:

ACTIVIDAD INTEGRACION CON OCASION A LA CELEBRACION CULTURAL DEL SAN PEDRITO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	PLATO MIXTO DE ASADO HUILENSE COMPUESTO POR 300 GR DE CARNE DE CERDO + 1 AREPA + 1 INSULSO + 1 ENVUELTO DE ARROZ + 150 GR DE LECHONA + 1 TAZA DE CALDO.	700
2	BOTELLA DE GASEOSA PERSONAL 250 ML.	700
3	BOTELLA DE AGUA PERSONAL 1000 ML.	1500
4	MUESTRA GASTRONÓMICA TÍPICA CON EL SIGUIENTE CONTENIDO; BIZCOCHO DE ACHIRA DE 25GR, QUESILLO DE 30GR Y UN DULCE TÍPICO HUILENSES DE 50GR.	700
5	SALÓN Y VIGILANCIA PRIVADA EXCLUSIVIDAD DEL SITIO PARA 1000 PERSONAS INCLUYE SERVICIO DE PARQUEADEROS Y DECORACIÓN (7 HORAS).	1
6	DECORACIÓN DE MESAS Y LUGAR ALUSIVA A LAS FIESTAS SANPEDRINAS	GLOBAL
7	MAESTRO DE CEREMONIA, SONIDO PROFESIONAL Y MÚSICA FOLCLÓRICA DURANTE EL EVENTO INCLUYE GRUPO PAPAYERA CON MÍNIMO 5 INTEGRANTES (2 HORAS) Y ORQUESTA CON MÍNIMO 7 INTEGRANTES (4 HORAS) DJ Y SERVICIO DE 13 MESEROS. SONIDO DE 1000 VATIOS, CABINA DE SONIDOS, AMPLIFICACIÓN, PIAÑAS, MICRÓFONOS E INSTRUMENTOS MUSICALES	GLOBAL
8	TRANSPORTE: DISPONER DE MÍNIMO DE CINCO (5) BUSES EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADA, PARA CUBRIR EL DESPLAZAMIENTO (IDA Y REGRESO) DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, AL SITIO DONDE SE DESARROLLE EL EVENTO. LOS VEHÍCULOS, DEBEN CONTAR CON LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA DESEMPEÑAR DICHA ACTIVIDAD.	GLOBAL
9	MUESTRA TÍPICA RABO E GALLO DE 140 CM X 70CM, DEBIDAMENTE ESTAMPADO CON EL LOGO DE LA ALCALDÍA DE NEIVA	700
ACTIVIDAD INTEGRACION CON OCASION A LA CELEBRACION CULTURAL DEL SAN PEDRITO – PENSIONADOS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	SITIO DEL EVENTO CON EXCLUSIVIDAD POR 3 HORAS - INCLUYE SERVICIO DE MESEROS, SONIDO PROFESIONAL Y SERVICIO DE PARQUEADERO. SONIDO DE 1000 VATIOS, CABINA DE SONIDOS, AMPLIFICACIÓN, PIAÑAS, MICRÓFONOS E INSTRUMENTOS MUSICALES	GLOBAL
2	PLATO MIXTO DE ASADO HUILENSE COMPUESTO POR 300 GR DE CARNE DE CERDO + 1 AREPA + 1 INSULSO + 1 ENVUELTO DE ARROZ + 150 GR DE LECHONA + 1 TAZA DE CALDO.	340
3	BOTELLA DE GASEOSA PERSONAL 250 ML.	340
4	BOTELLA DE AGUA PERSONAL 1000 ML.	700
5	MUESTRA TÍPICA RABO E GALLO DE 140 CM X 70CM, DEBIDAMENTE ESTAMPADO CON EL LOGO DE LA ALCALDÍA DE NEIVA	340
ACTIVIDAD INTEGRACION CON OCASION A LA CELEBRACION CULTURAL DE FIN DE AÑO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	PLATO TÍPICO DE NAVIDAD QUE CONSTA DE DOS PORCIONES DE PROTEÍNAS (CERDO Y PAVO), UNA PORCIÓN DE ARROZ, UNA PORCIÓN DE PAPA, PORCIÓN DE ENSALADA Y PORCIÓN DE POSTRE COMPUESTO POR NOCHE BUENA	700

2	BOTELLA DE GASEOSA PERSONAL 250 ML.	700
3	BOTELLA DE AGUA PERSONAL 1000 ML.	1500
4	SALÓN Y VIGILANCIA PRIVADA EXCLUSIVIDAD DEL SITIO PARA 1000 PERSONAS INCLUYE SERVICIO DE PARQUEADEROS Y DECORACIÓN (7 HORAS).	1
5	MAESTRO DE CEREMONIA, SONIDO PROFESIONAL Y ORQUESTA CON MÍNIMO 7 INTEGRANTES (4 HORAS) DJ Y SERVICIO DE 13 MESEROS. SONIDO DE 1000 VATIOS, CABINA DE SONIDOS, AMPLIFICACIÓN, PIAÑAS, MICRÓFONOS E INSTRUMENTOS MUSICALES	GLOBAL
6	TRANSPORTE: DISPONER DE MÍNIMO DE CINCO (5) BUSES EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADA, PARA CUBRIR EL DESPLAZAMIENTO (IDA Y REGRESO) DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, AL SITIO DONDE SE DESARROLLE EL EVENTO. LOS VEHÍCULOS, DEBEN CONTAR CON LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA DESEMPEÑAR DICHA ACTIVIDAD.	GLOBAL
ACTIVIDAD INTEGRACION CON OCASION A LA CELEBRACION CULTURAL DE FIN DE AÑO – PENSIONADOS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	SITIO DEL EVENTO CON EXCLUSIVIDAD POR 3 HORAS - INCLUYE SERVICIO DE MESEROS, SONIDO PROFESIONAL Y SERVICIO DE PARQUEADERO. SONIDO DE 1000 VATIOS, CABINA DE SONIDOS, AMPLIFICACIÓN, PIAÑAS, MICRÓFONOS E INSTRUMENTOS MUSICALES	GLOBAL
2	PLATO TÍPICO DE NAVIDAD QUE CONSTA DE DOS PORCIONES DE PROTEÍNAS (CERDO Y PAVO), UNA PORCIÓN DE ARROZ, UNA PORCIÓN DE PAPA, PORCIÓN DE ENSALADA Y PORCIÓN DE POSTRE COMPUESTO POR NOCHE BUENA	340
3	BOTELLA DE GASEOSA PERSONAL 250 ML.	340
4	BOTELLA DE AGUA PERSONAL 1000 ML.	700
5	MUESTRA NAVIDEÑA: GORRO NAVIDEÑO ELABORADO EN TELA BAMBINO, COLOR ROJO CON FRANJA BLANCA EN LA PARTE INFERIOR Y SU TERMINADO EN LA PARTE SUPERIOR PUNTA Y CON UNA ESFERA BLANCA, DEBIDAMENTE ESTAMPADO CON EL LOGO DE LA ALCALDÍA DE NEIVA	340

- **Obligaciones generales:**

- **Obligaciones generales:**

1. Suministrar en la fecha que indique la administración municipal, la entrega de los servicios y productos, para la actividad de los pensionados y Empleados de la planta global, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial del presente estudio.

2. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

3. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato

4. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

5. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

6. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

7. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

8. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

- **Obligaciones específicas:**

1. Suministrar en la fecha que indique la administración municipal, la entrega de los servicios y productos, para la actividad de los pensionados y Empleados de la planta global, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial del presente estudio.

2. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 248 de 2021, el contratista se obliga a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos, deberá demostrar su cumplimiento al supervisor en los informes periódicos presentados.

3. Garantizar que en el lugar en donde se desarrolle las actividades cuente con todos los elementos mínimos de seguridad, dotación de primeros auxilios, elementos contra incendio, red hidráulica y extintores, así como personal certificado en primeros auxilios y el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad con ocasión a la emergencia sanitaria Covid – 19.

4. Proporcionar el personal logístico idóneo que se requiera para el pleno desarrollo de cada una de las actividades programadas en ocasión al Plan de estímulos e Incentivos 2022.

5. Disponer de personal técnico para el montaje y solución de imprevistos y/o dificultades antes, durante y después de cada actividad.

6. Disponer de salones conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial.

7. El contratista deberá garantizar que los refrigerios, desayunos, almuerzos ejecutivos y bebidas requeridas, sean entregadas y servidas en condiciones óptimas de estado y temperatura y en los sitios, fechas y horas establecidas por la Supervisión.

8. El contratista deberá garantizar la entrega y repartición de los refrigerios, desayunos, almuerzos y demás elementos con las características y en las cantidades establecidas en el presupuesto oficial.

9. Conforme establece el artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, el contratista deberá comprometerse con la entidad a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, mediante presentación de facturas de productores del municipio de Neiva.

10. Garantizar que sus subcontratistas y proveedores cuenten con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente. Como garantía de lo anterior el contratista entregará a La Alcaldía copia de las mismas.

11. El personal que ocupe será contratado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el Municipio de Neiva - Huila.

12. Velar por que el Municipio de Neiva Huila se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, proveedores y demás, que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

13. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio de Neiva Huila respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad.

14. Presentar informe final al Municipio en medio físico y magnético.

15. Acatar las recomendaciones y/o observaciones formuladas por el supervisor del contrato durante la vigencia del contrato.

16. Demostrar los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de parafiscales.

17. Las demás que se relacionen con el objeto del contrato

PARAGRAFO: En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región.

1. Priorizar Ofertas de alimentos producidos por pequeños productores y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales en la ciudad de Neiva y en las zonas ZOMAC.

2. Priorizar la participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos.

3. Especificaciones técnicas de los productos: Las fichas técnicas podrán contener criterios que promuevan la compra de alimentos provenientes de sistemas de producción agroecológica debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($205.740.000°° MCTE).

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es para la contratación de un suministro, para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios ofertados. El valor establecido por la administración municipal incluye los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para la ejecución del presente contrato. Se proyecta un valor de acuerdo a las actividades y responsabilidades que el contratista debe cumplir teniendo en cuenta que el mismo debe cancelar:

a. Pago de seguridad social integral.
b. Pólizas.
c. Legalización del contrato.
d. Costos Directos e Indirectos
e. Desplazamiento que con motivo de las actividades objeto del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones realizadas por el Municipio de Neiva para cancelar el Contrato resultante del proceso precontractual, se imputarán con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se incorporan a continuación:

	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	A	211012020200900704 211012020200900703	2000	4474 4475
CONCEPTO DEL GASTO	BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS – PENSIONADOS BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS			

CUMPLIMIENTO FICHA TÉCNICA

Por la naturaleza de la compra y el proceso de selección el oferente deberá diligenciar allegar ficha técnica suscrita por el oferente, con la cual se entiende que se compromete con el Municipio de Neiva, a que conoce cada uno y todos los bienes objetos de compra por parte del Municipio, así como las condiciones técnicas de los mismos, y que en el caso de ser adjudicatario del presente proceso, contará con los bienes ofertados y aceptados en los tiempos establecidos para la entrega de los mismo, con lo cual se ejecutará el contrato de manera continua, fluida, rápida, oportuna y eficaz.

CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán cumplir como mínimo con los requisitos señalados a continuación:

1. Cumplir con la Capacidad Jurídica establecida en el Pliego de Condiciones.
2. Cumplir con la Capacidad Financiera establecida en el Pliego de Condiciones.
3. Cumplir con la Capacidad Técnica establecida en el Pliego de Condiciones.
4. Cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones

MARIA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS
Secretaria General

Reviso Texto Jurídico
NICOLAS GUTIERREZ QUINTERO
Profesional Universitario Especializado

Neiva Vida y Paz